ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc78f23c-aa04-9c9a-42537701067



CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación indefinida y del contrato en prácticas en la Región de Murcia.

Mediante Orden de 6 de abril de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de los programas de subvenciones para fomentar la contratación y las prácticas no laborales en la Región de Murcia (BORM número 80, de 9 de abril), modificada por Orden de 6 de junio de 2016, del Presidente del SEF (BORM número 142, de 21 de junio).

En el artículo 4.1 de la citada Orden se establece que el procedimiento de concesión de dichas subvenciones será el previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de tal forma, que se tramitarán, previa publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del extracto de la resolución de convocatoria, siguiendo el orden de entrada de las solicitudes, previa comprobación de la concurrencia de los requisitos establecidos para su otorgamiento, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, hasta el límite del crédito presupuestario establecido en la correspondiente convocatoria.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confieren al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación los artículos 10.1 de la citada Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del citado organismo autónomo,

Resuelvo

Aprobar la convocatoria de subvenciones para fomentar la contratación en la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2017.



Primero.- Objeto.

- 1. El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación en la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 6 de abril de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia (BORM número 80, de 9 de abril), modificada por Orden de 6 de junio de 2016, del Presidente del SEF (BORM número 142, de 21 de junio), en adelante, Orden de bases.
- 2.- En lo no dispuesto expresamente en la presente resolución, serán de aplicación la normativa comunitaria establecida en el punto noveno de esta Resolución, en el caso de cofinanciación por el FSE, la Orden de bases arriba citada, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su reglamento de desarrollo, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.-Financiación.

1.- Las subvenciones que se convocan serán financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) para el ejercicio 2017 y podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020 o por el Servicio Público de Empleo Estatal-Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según el siguiente detalle:

_				Financiación			
Subprograma	Partida	Proyecto	Cuantía €	FSE (%)	CARM (%)	MEYSS (%)	
- Subprograma 1: Artículo 6.1 a), Artículo 6.1 b), Artículo 6.1 c), Artículo 6.1 e), Artículo 6.1 f), Artículo 6.1 g) de la Orden de bases	57.02.00.	32500	691.750,00	80,00	20,00	0,00	
	322A.47501	45433	680.000,00	0,00	0,00	100,00	
Subprograma 4 Artículo 6.4 de la Orden de bases	57.02.00. 322A.47501	43650	450.000,00	80,00	20,00	0,00	
		45436	483.000,00	0,00	0,00	100,00	
Subprograma 2: Artículo 6.2 a) de la Orden de bases	Subprograma 2: 57.02.00. Artículo 6.2 a) de la 3224 47501		189.800,00	80%	20%	0,00	

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Orden de Bases, se establece para los subprogramas 1 y 4, un crédito total estimado de seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 €) que se prevé, como consecuencia del aumento del crédito presupuestario derivado de una generación, ampliación o incorporación de crédito sea incorporado al proyecto de gasto antes citado

Dicha afectación queda condicionada a la efectiva incorporación del mencionado crédito y la habilitación de la disponibilidad del crédito de la correspondiente partida.



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Marcia, según artículo 27.3.;) de la Ley 39/2015. Nemicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. Https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc78/22d-aa04-959a-42537701067 En el caso de que se proceda a incorporar este crédito adicional, total o parcialmente, a la convocatoria con carácter previo a la resolución del procedimiento, mediante resolución del Director General del SEF se hará pública su cuantía definitiva, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

3.- Las subvenciones que se otorguen no podrán, en ningún caso, exceder del límite de los créditos establecidos en la presente resolución de convocatoria.

Tercero.- Hechos subvencionables.

Serán subvencionables con cargo a esta convocatoria los hechos o situaciones siguientes:

- 1. Subprograma 1: Serán subvencionables las contrataciones indefinidas realizadas a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la jornada pactada sea como mínimo del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo, de personas desempleadas que con anterioridad al inicio de la relación laboral:
- a. Se encuentren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia, y puedan ser consideradas desempleadas de larga duración, de acuerdo con la definición recogida en el Anexo I de la Orden de bases.
- b. Tengan cumplidos 45 años o más, se encuentren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia, y puedan ser consideradas en situación de desempleo prolongado, tengan o no cargas familiares, de acuerdo con la definición recogida en el Anexo I de la Orden de bases.
- c. Hayan obtenido la condición de beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo por el Servicio Público de Empleo Estatal, y estén inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia
- d. No hayan cumplido 30 años de edad, y se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia
- e. Se encuentren inscritas como demandante de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia y realizando prácticas no laborales en empresas, de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, siempre y cuando la contratación por la que se solicita la subvención se formalice por la misma empresa durante la vigencia del acuerdo de prácticas con ésta suscrito y hayan transcurrido al menos seis meses desde el inicio de las mismas
- f. Se encuentren desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo del SEF de la Región de Murcia y puedan ser consideradas víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo o personas en situación de riesgo de exclusión social
- 2. Subprograma 2: Los contratos formativos en prácticas a tiempo completo, regulados en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que se realicen a



jóvenes desempleados, que con anterioridad a la fecha de inicio del contrato de trabajo no hayan cumplido 30 años de edad, y se encuentren inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia.

3. Subprograma 4: Las conversiones en indefinidos de los contratos temporales formativos regulados en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, bien a tiempo completo o bien, a tiempo parcial con una jornada mínima del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo.

A efectos de la concesión de la subvención, se entenderá producida la conversión del contrato temporal en indefinido cuando ambas modalidades contractuales se sucedan sin interrupción de la relación laboral del trabajador con la empresa, incluidos aquellos supuestos en los que el inicio de la relación laboral indefinida tenga lugar al día siguiente de la finalización del contrato temporal.

Cuarto. Beneficiarios.-

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas las empresas cuyo centro de trabajo para el que se realice la contratación por la que se solicita la subvención se encuentre en la Región de Murcia.

Quinto.- Requisitos y exclusiones.

- 1.- Requisitos. Para concurrir a la presente convocatoria, las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto a la Hacienda Regional.
- b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la AEAT.
- c) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- d) No estar incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la LGS.

Los citados requisitos deberán acreditarse, en todo caso, en el momento anterior a dictarse la propuesta de resolución de concesión de la subvención.

- 2.- Exclusiones. Quedarán excluidos de la concesión de subvención los siguientes supuestos:
- I. En todos los subprogramas:
- a) Las contrataciones o las conversiones de contratos formativos en indefinidos realizadas con trabajadores que hubiesen prestado servicios en la misma empresa, empresas vinculadas o grupo de empresas, en los veinticuatro meses anteriores a la fecha de la contratación objeto de la subvención, mediante un contrato por tiempo indefinido.



Lo dispuesto en este apartado será también de aplicación en el supuesto de vinculación laboral anterior del trabajador con empresas a las que la empresa solicitante de la subvención haya sucedido en virtud de lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

- b) Las empresas que, en el momento de concesión de la subvención, no mantengan en su plantilla al trabajador por el que se solicitó la subvención, salvo que hubieren comunicado al SEF, en el plazo de los 10 días naturales contados desde el día siguiente la baja en la Seguridad Social del trabajador contratado, bien que se va a proceder a su sustitución, debiendo cumplir el trabajador sustituto las mismas características que el trabajador a sustituir, o bien, los datos del trabajador sustituto contratado.
- c) La novación de los contratos laborales como consecuencia de subrogación empresarial, en los términos expresados en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Contrataciones que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades o de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad, así como las que se produzcan con estos últimos.
- e) La contratación en el supuesto de relaciones laborales de carácter especial previstas en el artículo 2 del Estatuto de los Trabajadores.
- f) Las empresas que hubieren efectuado, en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del contrato por el que solicita la subvención, despido calificado como improcedente, según se define en el Anexo I de la Orden de bases.
- g) Las empresas de trabajo temporal, reguladas en la Ley 14/1994, de 1 de junio, y su normativa de desarrollo.
- II. En los subprogramas 1 y 4:
- a) Los contratos realizados bajo la modalidad de "fijo-discontinuo".
- b) La contratación laboral de personas que ostenten la condición de socio en empresas de economía social (socios-trabajadores).
- c) Las contrataciones realizadas al amparo de las siguientes normas:
- El Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores con discapacidad.
- El Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de las personas con discapacidad que trabajen en los centros especiales de empleo.



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d.78123-ca04-9,69-425377010671

 El artículo 12.1.a) del Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento de empleo de las personas con discapacidad.

III. En el subprograma 2:

Las contrataciones que se realicen con trabajadores que hubiesen estado contratados temporalmente en los seis meses anteriores al inicio del contrato por el que se solicita la subvención en la misma empresa, empresas vinculadas o pertenecientes al mismo grupo de empresas.

Sexto.- Incompatibilidades.

- 1. El importe de las subvenciones concedidas no podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad y el límite previsto por los reglamentos comunitarios que regulan la norma de "minimis".
- 2.- Las subvenciones concedidas serán compatibles con las bonificaciones o reducciones en las cuotas a la Seguridad Social que pudieran resultar aplicables conforme a la legislación vigente,

Séptimo.- Cuantía individualizada y número máximo de subvenciones a conceder.

1. Subprograma 1: Las cuantías de las subvenciones a conceder por contrato indefinido, en función de la duración de la jornada, serán las siguientes:

	Importe (€)		
COLECTI	A tiempo	A tiempo	
		Completo	Parcial
Personas desempleadas que se encuentren inscritas como	1. Desempleadas de larga duración (art. 6.1.a)	6.000€	3.000€
demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo del SEF y, además:	2. Desempleadas de larga duración (art. 6.1.a) con 24 meses o más de inscripción ininterrumpida.	7.000€	3.500 €
Personas desempleadas que hayan cumplido 45 años o más, se encuentren inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, y en situación de desempleo prolongado y, además:	1. No tengan cargas familiares (art .6.1.b)	7.000€	3.500,00
	2. Tengan cargas familiares (art. 6.1.b)	9.000€	4.500 €
Personas desempleadas beneficiar Activación para el Empleo por el Se Estatal, y se encuentren inscritas co empleo en las Oficinas de Empleo o	7.500€	3.750 €	



	Import	e (€)
COLECTIVO	A tiempo	A tiempo
	Completo	Parcial
Personas desempleadas que no hayan cumplido 30 años de edad, y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo en Oficinas de Empleo del SEF. (art. 6.1.e)	6.000€	3.000€
Personas desempleadas que se encuentren desarrollando prácticas no laborales, de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre. (art. 6.1.f)	7.000€	3.500€
Personas desempleadas e inscritas en su correspondiente Oficina de Empleo, que tengan reconocida la condición de víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo o en situación de riesgo de exclusión social (art. 6.1. g).	7.500 €	3.750 €

2. Subprograma 2: La cuantía de la subvención de las contrataciones realizadas mediante la modalidad del contrato en prácticas, en función de la duración del contrato, se subvencionará con:

DURACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
de 6 meses y menos de 12	1.500,00
de 12 meses y menos de 18	2.700,00
de 18 meses y menos de 24	3.900,00
de 24 meses	5.100,00

Las posibles prórrogas de los contratos subvencionados no darán lugar a incremento de la cuantía de la subvención concedida.

3. Subprograma 4. La cuantía de la subvención de las conversiones de los contratos formativos en función de la duración de la jornada, serán las siguientes:

Importe (€)			
A tiempo	A tiempo		
Completo	Parcial		
6.000,00	3.000,00		

4. El número máximo de subvenciones a conceder a una misma empresa con cargo al ejercicio presupuestario 2017 será de 10, cualquiera que sea el subprograma al que correspondan de los regulados en el artículo 6 de la Orden de bases.

Octavo. Forma y plazo presentación solicitudes

1. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo único de instancia elaborado para cada modalidad que figura como Anexo II de esta Resolución, e irán dirigidas al Director General del SEF y se presentarán, en el caso de personas jurídicas, sólo a través de medios electrónicos.



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d.78123-ca04-9,69-425377010671 es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.;) de la Ley 39/2011

La presentación de la solicitud por medios electrónicos se realizará a través del "Formulario de solicitud genérica", disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que será accesible a través de la página https://sede.carm.es. En este caso, se deberá incluir como anexo a dicho Formulario de solicitud genérica el modelo de solicitud disponible en la guía de procedimientos y servicios y que como Anexo II se acompaña a esta Resolución (códigos de procedimiento 1205 y/o 1206) que deberá ser firmado electrónicamente, previa su cumplimentación e impresión en formato pdf.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación requerida (según Anexo I) que se aportará en formato electrónico. Los documentos requeridos deberán ser digitalizados en formato PDF, en su caso, con firma electrónica mediante el certificado de representante, así como una declaración responsable de la autenticidad de los mismos. El tamaño máximo admitido, tanto de cada archivo como del total de los mismos será el previsto por la sede electrónica

En todo caso, para la presentación por medios electrónicos, deberá disponer de firma electrónica de la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando el solicitante no tenga la consideración de persona jurídica, podrá optar por la presentación por medios electrónicos o por su presentación en el Registro General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en alguna de las "Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano", o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Con la solicitud se acompañará una declaración responsable del solicitante en el que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple todos los requisitos exigidos para ser beneficiario de la subvención. Además, salvo oposición expresa, se presumirá que existe autorización al SEF para que éste pueda acceder a los datos personales obrantes en las bases de datos de las distintas administraciones u organismos públicos, con el fin de comprobar el cumplimiento tanto de los citados requisitos, como de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el caso de oposición expresa para acceder a los datos personales, deberán acompañar con la solicitud los documentos que acrediten el cumplimiento de los citados requisitos.

A las personas jurídicas que presentasen la solicitud de subvención presencialmente, se les requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc78123-aa04-9c9a-425377010671 es una copia auténtica imprimible de un documento electrónica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c, de la Ley 39/201!

2.- Plazo de presentación de solicitudes. El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será de 15 días a contar desde de la fecha de alta en Seguridad Social del trabajador contratado (fecha de inicio de la relación laboral) o de la fecha en la que se produzca la conversión del contrato formativo en indefinido. No obstante, en el supuesto de contrataciones indefinidas (subprograma 1) y de las conversiones de los contratos formativos en indefinidos (subprograma 4) realizadas entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del citado extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Además, para su admisión a trámite todas las solicitudes de subvención deberán ser presentadas en el periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria y el 16 de octubre de 2017, siendo éste el último día de presentación de solicitudes.

3.- Documentación. Los interesados están obligados a presentar, junto con la solicitud, los documentos necesarios para acreditar los requisitos establecidos en la orden de bases y en esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Anexo I.

La unidad administrativa instructora podrá requerir cualquier otra documentación actualizada o adicional a la exigida en cada convocatoria, motivando dicho requerimiento y siempre que fuera imprescindible para la resolución del expediente.

- 4. Corrección de errores. El SEF podrá subsanar los errores materiales en los que incurra el interesado al cumplimentar el impreso de solicitud cuando se compruebe que éstos contradicen manifiestamente los documentos aportados con la solicitud relativos a las características de la persona que solicita
- 5. Subsanación. De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM cuando la solicitud presentada no reúna los requisitos exigidos en la orden de bases y en esta convocatoria, la unidad administrativa requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Noveno.- Procedimiento de concesión de la subvención.

1. Régimen aplicable. Las subvenciones se concederán previa comprobación de la concurrencia en el solicitante de los requisitos establecidos para ser beneficiarios, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, hasta el límite del crédito presupuestario establecido en esta convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La concesión se realizará según el orden de entrada de las solicitudes o la fecha del perfeccionamiento del expediente, en su caso, siempre que los beneficiarios reúnan los requisitos generales y específicos establecidos en la Orden de bases en la presente convocatoria.



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc78123-aa04-9c9a-425377010671

2.- Órgano instructor. El órgano instructor será la Subdirección General de Empleo, siendo la unidad administrativa instructora del procedimiento la Sección de Fomento Empresarial.

Cada solicitud dará lugar a la tramitación de un expediente diferente. La unidad administrativa instructora del procedimiento emitirá un informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario.

- 3.- Propuesta. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la unidad administrativa instructora, elevará al Director General del SEF propuesta motivada de resolución.
- 4.- Resolución del procedimiento.
- a) Contenido de la resolución. El Director General del SEF, a propuesta del órgano instructor, dictará resolución motivada por la que se concederá o denegará a los interesados la subvención solicitada. La resolución de concesión contendrá los datos de identificación del beneficiario, la cuantía de la subvención, la fuente de financiación y la cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en su caso, así como las obligaciones asumidas por el beneficiario, y en particular, la de mantenimiento de la contratación a la que queda sometida la concesión de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de bases. En el caso de ayudas financiadas por el FSE sometidas a un régimen de minimis, en la resolución se incluirá el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA).
- b) Plazo de resolución. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud a través de la sede electrónica o del Registro Unico de la CARM, o bien, desde su entrada ante el órgano competente para su tramitación, según los casos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver
- c) Notificación. La resolución será notificada por la unidad administrativa instructora a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En dicho acto administrativo se hará constar que la resolución no agota la vía administrativa y es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La notificación se realizará por medio electrónicos a las personas jurídicas o cuando haya sido solicitado por el interesado y no estuviese obligado a ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el capítulo II del Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para las personas jurídicas o a través de la sede



electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los demás casos.

Los interesados que no estén obligados a recibir notificaciones electrónicas, podrán decidir y comunicar en cualquier momento a la Administración Pública, mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.

5. Pago de la subvención. El pago de la subvención se efectuará de una sola vez por transferencia a la cuenta bancaria indicada por la empresa beneficiaria en su solicitud, siendo requisito necesario que dicha cuenta sea titularidad de la misma, y se abonará cuando las disponibilidades de tesorería lo permitan.

Décimo. Cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Estas ayudas podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020, en cuyo caso les serán de aplicación las siguientes normas:

Publicidad: La adjudicación de la ayuda concedida en estos programas implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la lista pública que se recoge en el artículo 115 y Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Normativa comunitaria: Los beneficiarios de las subvenciones que se regulan quedarán obligados al cumplimiento, en su caso, de la normativa nacional y comunitaria y en especial a lo dispuesto en los siguientes Reglamentos comunitarios

- o Reglamento (UE) nº 1303/2013 Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo
- o Reglamento (UE) nº 1304/2013 Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo

Difusión: De acuerdo con el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en caso de ser beneficiario de una ayuda financiada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE, los beneficiarios adoptarán las medidas necesarias para hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas por un programa operativo y comunicar con dicho público al respecto.

Custodia documentación: Toda la documentación relativa al expediente deberá



ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc78f23c-aa04-9/9a-42537701067)

mantenerse a disposición del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, de la Administración del Estado, y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.

Suministro de información de los participantes: las entidades beneficiarias están obligadas a suministrar cuanta información les sea requerida sobre los participantes en las operaciones conforme al artículo 125.2, letra d) del Reglamento (UE) n. º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013

Sometimiento a órganos de control: El beneficiario de la ayuda está obligado a someterse al control del órgano que convoca la ayuda, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Tribunal de Cuentas y demás órganos fiscalizadores que por la naturaleza y origen de los fondos, tienen competencia en la materia; así como de facilitar cuanta información le sea requerida por los mismos.

Identificación contable: El beneficiario de la ayuda deberá mantener una codificación contable adecuada, que permita identificar el cobro de la ayuda, así como las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de financiación.

Régimen de ayudas: Esta ayuda es compatible con el mercado común europeo estando sometida al Régimen de mínimis en los términos establecidos en los siguientes Reglamentos:

- Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis"
- Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola.
- Reglamento (UE) nº 717/2014 de la Comisión de 27 de junio de 2014 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura

Disposición final. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Fdo. Alejandro Zamora López- Fuensalida

(firmado electrónicamente)



ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc78f23c-aa04-9/9a-42537701067)

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

I. CONTRATACIÓN INDEFINIDA (SUBPROGRAMA 1)

DOCUMENTACIÓN EMPRESA

- 1. Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la empresa solicitante, o NIF. del Trabajador Autónomo que efectúa la contratación. Para el caso de Comunidad de Bienes o Sociedades Civiles, se presentará además del CIF correspondiente a la Comunidad de Bienes, el NIF. de los comuneros.
- 2. Fotocopia del Contrato de trabajo concertado y documento de la huella del sistema <contrat@>> de haberse registrado el mismo.
- 3. Certificado expedido por la entidad bancaria o documento donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 24 dígitos identificadores de su IBAN, y su CIF o DNI en caso de Autónomos contratantes.
- Declaración Responsable de haber obtenido, o no, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario, así como las ayudas "de minimis" recibidas en los tres años anteriores (incluido el año actual) a la fecha de solicitud, o solicitadas pendientes de resolver (según anexo incluido en la solicitud).
- 5. Declaración Responsable de reunir los requisitos para obtener la subvención (Según Anexo incluido en la solicitud).
- 6. Anexo "Información a los trabajadores", debidamente cumplimentado y firmado por las partes¹.

En el supuesto de Oposición expresa al SEF para obtener los datos y/o certificados de otras Administraciones u organismos, además de la documentación indicada en los puntos anteriores:

- Certificación expedida por la AEAT acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Para el caso de Comunidad de Bienes o Sociedades Civiles se deberá presentar también el de cada uno de los miembros.
- 2. Certificación expedida por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto a la Hacienda Regional. Para el caso de Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles se deberá presentar también el de cada uno de los miembros.
- 3. Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante la misma. Para el

Este documento podrá ser presentado una vez concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 e) de la Orden de bases.

caso de Comunidad de Bienes o Sociedades Civiles se deberá presentar también el de cada uno de los miembros.

DOCUMENTACIÓN TRABAJADOR

- 1. Copia del permiso de trabajo y residencia si el trabajador fuere extranjero no comunitario.
- 2. Autorización trabajador/a acceso datos personales e Indicadores FSE (según anexo disponible para su descarga).
- 3. Documentación de acreditación de las cargas familiares:
- a) Certificado de convivencia o documento que acredite la misma emitido por la corporación local del municipio en el que se reside.
- b) Fotocopia del libro de familia.
- c) Anexo de declaración de cargas familiares (Según anexo).
- 4. Para acreditar ser Víctima de violencia de género, se podrá realizar mediante:
 - A través de una sentencia condenatoria.
 - A través del auto judicial por el que se acuerde, como medida cautelar para la protección de la víctima, la prohibición de aproximación o la prisión provisional del inculpado.
 - En la forma establecida en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el artículo 3, apartado 2, letra c) del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.
 - Resolución del SEPE de incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (PIL-RAI) regulado por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, por esta causa (ser Víctima de violencia de género).
- 5. La acreditación de la situación de riesgo de exclusión social deberá ser acreditada por los Servicios Sociales Públicos competentes
- 6. Las situaciones de víctima de terrorismo se acreditará mediante la siguiente documentación:
 - a) Certificación expedida por la Delegación del Gobierno sobre los hechos producidos o copia compulsada de la resolución administrativa o judicial firme por la que la Administración General del Estado haya concedido algún tipo de indemnización por los hechos producidos.



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc78f23c-aa04-959-425377010671

b) Copia compulsada del libro de familia o de otros documentos que acrediten la relación de parentesco que le vincula con la víctima.

En caso de **NO AUTORIZACIÓN DEL/LA TRABAJADOR/A** éste deberá facilitar a la empresa, para su posterior comunicación al SEF, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del trabajador contratado.
- Informe de Vida Laboral (del trabajador) expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste, tanto la contratación por la que se solicita la subvención, como todos aquellos datos referidos a los 24 meses anteriores a la fecha del inicio de esta contratación.
- En su caso, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se le concede la prestación del Programa de Activación para el Empleo.



pwede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d.78123-ca04-9,69-425377010671

II. CONTRATOS EN PRACTICAS (SUBPROGRAMA 2)

DOCUMENTACIÓN EMPRESA

- 1. Tarjeta del CIF de la empresa solicitante, o DNI del Trabajador Autónomo que efectúa la contratación. Para el caso de Comunidad de Bienes, se presentará además del CIF correspondiente a la Comunidad de Bienes, el DNI de los comuneros individualizados.
- Fotocopia del contrato de trabajo concertado y huella del sistema <<contrat@>>.
- Certificado expedido por la entidad bancaria o documento donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 24 dígitos identificadores de su IBAN, y su CIF o NIF en caso de Autónomos contratantes.
- 4. Declaración Responsable de haber obtenido, o no, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario, así como las ayudas "de minimis" recibidas en los tres años anteriores a la fecha de solicitud, o solicitadas pendientes de resolver (incluido en la declaración responsable).
- 5. Declaración responsable de reunir los requisitos para obtener la subvención (Según Anexo incluido en la solicitud).
- 6. Anexo "Información a los trabajadores", debidamente cumplimentado y firmado por las partes. 2

En el supuesto de Oposición expresa al SEF para obtener los datos de otras Administraciones u organismos: En el caso de NO autorizar al SEF para que obtenga las certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y demás requisitos exigidos para la concesión de la subvención, deberá aportar, además de la documentación de los puntos anteriores, la siguiente

- 1. Certificación expedida por la AEAT acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 2. Certificación expedida por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto a la Hacienda Regional.
- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.
- 4. Para el caso de Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles, se presentarán los certificados indicados anteriormente individualizados, correspondientes a los comuneros o miembros de la sociedad civil.

Este documento podrá ser presentado una vez concedida la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 12 e) de la Orden de bases.



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d.78123-ca04-9,69-425377010671

Firm Esta e

DOCUMENTACIÓN TRABAJADOR

- 1. Copia del permiso de trabajo y residencia si el trabajador fuere extranjero no comunitario.
- 2. Copia del título universitario de grado medio o superior, o de Formación Profesional de grado medio o superior, o, en su caso, acreditación del pago de los derechos para la expedición del título correspondiente o del certificado de profesionalidad.
- 3. Autorización trabajador/a acceso datos personales e Indicadores FSE (según anexo).

En caso de **no autorización**, el/la trabajador/a deberá facilitarle la siguiente documentación:

- Informe de su Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste, tanto la contratación por la que se solicita la subvención, como todos aquellos datos referidos a los 24 meses anteriores a la fecha del inicio de esta contratación.
- Fotocopia del DNI

puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d.78123-ca04-9,69-425377010671

III. CONVERSIÓN DE CONTRATOS FORMATIVOS EN **INDEFINIDOS** (SUBPROGRAMA 4)

DOCUMENTACIÓN EMPRESA

- Tarjeta del CIF de la empresa solicitante, o DNI del Trabajador Autónomo que efectúa la contratación. En el caso de Comunidades de Bienes, se presentará además del CIF correspondiente a la Comunidad de Bienes, el DNI de los comuneros.
- Fotocopia del contrato de trabajo concertado y huella del sistema <<contrat@>> y copia del contrato de trabajo que se transforma.
- 3. Certificado expedido por la entidad bancaria o documento donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 24 dígitos identificadores de su IBAN, y su CIF o DNI en caso de Autónomos contratantes.
- Declaración Responsable de haber obtenido, o no, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario, así como las ayudas "de minimis" recibidas en los tres años anteriores a la fecha de solicitud, o solicitadas pendientes de resolver (incluido en la declaración responsable).
- 5. Declaración responsable de reunir los requisitos para obtener la subvención (según Anexo incluido en la solicitud).
- 6. Anexo "Información a los trabajadores", debidamente cumplimentado y firmado por las partes. 3
- B) En el supuesto de Oposición expresa al SEF para obtener los datos de otras Administraciones u organismos: En el caso de NO autorizar al SEF para que obtenga las certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y demás requisitos exigidos para la concesión de la subvención, deberá aportar, además de la documentación de los puntos anteriores, la siguiente
- 1. Certificación expedida por la AEAT acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 2. Certificación expedida por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto a la Hacienda Regional.
- 3. Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante la misma.
- 4. Para el caso de Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles, se presentarán los

Este documento podrá ser presentado una vez concedida la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 12 e) de la Orden de bases.



r copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. idad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc78f23caa04-99a-42537701067 certificados indicados anteriormente individualizados de los comuneros o miembros de la sociedad civil

DOCUMENTACIÓN TRABAJADOR

- 1. Copia del permiso de trabajo y residencia si el trabajador fuere extranjero no comunitario.
- 2. Autorización trabajador/a acceso datos personales e Indicadores FSE (según anexo disponible para su descarga).

En caso de no autorización, el/la trabajador/a deberá facilitarle la siguiente documentación:

- Informe de su Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste, tanto el contrato de trabajo por el que se solicita la subvención, como todos aquellos datos referidos a los 24 meses anteriores a la fecha del inicio de dicho contrato.
- Fotocopia del DNI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Mucria, según artículo 27.3.;) de la Ley '99/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc78123c.aa04-9c9a-425377010671

Anexo II









Teléfono 012

SOLICITUD

1205-11

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

A SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA							
Denominación (F	Razón Social/No	mbre y A	Apellidos)				
Documento	Documento		Fecha alta	empresa			
- Datos del Repre	sentante						
Razón Social					CIF		
Primer Apellido		10	Segundo Ap	ellido	Nombre		
Documento			Teléfono	E-mail			
- Domicilio a efec	tos de Notif	icació	n -				
Vía					Número	Piso	Puerta
Portal	Escalera		Km	Código Postal	Provincia		
Municipio			Localidad	-	Teléfono		20
Teléfono Móvil		Fax		E-mail			
- Domicilio de la A	Actividad						
Vía					Número	Piso _	Puerta —
Portal	Escalera		Km	Código Postal	Provincia		
Municipio			Localidad	-	Teléfono		-23
Teléfono Móvil		Fax		E-mail			
- Datos de la solic 5.1 - Datos de		njador/	a contratac	lo/a			
5.1 - Datos de		njador/					
5.1 - Datos do Primer Apellido		njador/	Segundo Ap	pellido	Nombre		
5.1 - Datos de Primer Apellido Documento		njador/		pellido	Nombre		
Primer Apellido Documento Estudios	el/de la traba		Segundo Ap Fecha Nacin	pellido			
5.1 - Datos de Primer Apellido Documento	el/de la traba		Segundo Ap Fecha Nacin	pellido			
Primer Apellido Documento Estudios 5.2 - Datos de	el/de la traba		Segundo Ap Fecha Nacin	pellido			
Primer Apellido Documento Estudios 5.2 - Datos de	el/de la traba		Segundo Ap Fecha Nacin ante	pellido			
Primer Apellido Documento Estudios 5.2 - Datos de CNAE Tipo de empresa	e la empresa	solicita	Segundo Ap Fecha Nacin ante	pellido niento jadores en plantilla			
Primer Apellido Documento Estudios 5.2 - Datos de CNAE Tipo de empresa Nº de trabajado	e la empresa res fijos nta bancaria	solicita	Segundo Ap Fecha Nacin ante	pellido niento jadores en plantilla			
5.1 - Datos de Primer Apellido Documento Estudios 5.2 - Datos de CNAE Tipo de empresa Nº de trabajadoi - Datos de la cuer IBAN (24 Dígitos	e la empresa res fijos nta bancaria	solicita	Segundo Ap Fecha Nacin ante	pellido niento jadores en plantilla			
5.1 - Datos de Primer Apellido Documento Estudios 5.2 - Datos de CNAE Tipo de empresa Nº de trabajadoi - Datos de la cuer IBAN (24 Dígitos	e la empresa res fijos nta bancaria s) ES bajo/Colect	solicita para ivo	Segundo Ap Fecha Nacin ante Nº de traba el abono d	pellido niento jadores en plantilla			
5.1 - Datos de Primer Apellido Documento Estudios 5.2 - Datos de CNAE Tipo de empresa Nº de trabajadoi - Datos de la cuer IBAN (24 Dígitos - Contrato de Tral	e la empresa res fijos nta bancaria s) ES bajo/Colect n Oficina Empleo	solicita para ivo	Segundo Ap Fecha Nacin ante Nº de traba el abono d Códi	pellido niento jadores en plantilla e la subvención go Tipo contrato		lo	
5.1 - Datos de Primer Apellido Documento Estudios 5.2 - Datos de CNAE Tipo de empresa Nº de trabajado - Datos de la cuer IBAN (24 Dígitos - Contrato de Tral	e la empresa res fijos nta bancaria s) ES bajo/Colect n Oficina Empleo	para	Segundo Ap Fecha Nacin ante Nº de traba el abono d Códi	pellido niento jadores en plantilla e la subvención go Tipo contrato	Sexo	lo	
5.1 - Datos de Primer Apellido Documento Estudios 5.2 - Datos de CNAE Tipo de empresa Nº de trabajador - Datos de la cuer IBAN (24 Dígitos - Contrato de Tral Fecha inscripción	e la empresa res fijos nta bancaria s) ES bajo/Colect n Oficina Empleo	para	Segundo Ap Fecha Nacin ante Nº de traba el abono d Códi sión	pellido niento jadores en plantilla e la subvención go Tipo contrato	Sexo		
5.1 - Datos de Primer Apellido Documento Estudios 5.2 - Datos de CNAE Tipo de empresa Nº de trabajadoi - Datos de la cuer IBAN (24 Dígitos - Contrato de Tral Fecha inscripción Fecha inicio cont	e la empresa res fijos nta bancaria s) ES bajo/Colect n Oficina Empleo	para	Segundo Ap Fecha Nacin ante Nº de traba el abono d Códi sión Porcentaje	jadores en plantilla e la subvención go Tipo contrato Fecha inicio cont	Sexo	10	

Página 1 de 4

autenticida puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc/8123-ca.004-9c9a-425377010671

Declaración Responsable del Interesado o Representante Legal de la Entidad Solicitante

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
NIF / NIE			====
	to en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de ciones Públicas, DECLARA RESPONSABLEME		trativo
 2 y 3 de la Ley 38 he leído, ya que est • Que la persona co consanguinidad has leído y que me doy • Que NO he recibido 	o de otras Administraciones Públicas o Entes s o ayudas, para la misma finalidad o act	ovenciones (BOE 18 de noviembre de 2003 no tiene relación de parentesco por afini lecido en la Orden reguladora y manifiesto Públicos o privados, nacionales o internacio), que idad o haber onales,
(En caso de haberla	is obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones	de concesión).	
• Que en los doce m	eses anteriores a la fecha del inicio del contra calificados como improcedentes.		se han
supuestos de exclu	sí como la contratación por la que se solicita sión establecidos en el artículo 8 de la Orden i fiesto haber leído y que me doy por enterado.		
se solicita la subve diciembre de 2013 Europea a las ayu relativo a la aplicac de mínimis en el se aplicación de los ar el sector de la pes	de mínimis concedida a la empresa que repre nción, de acuerdo con lo previsto en el Reglar relativo a la aplicación de los artículos 107 das de mínimis, Reglamento (UE) № 1408/2 ión de los artículos 107 y 108 del Tratado de ctor agrícola y Reglamento (UE) № 717/2014 tículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamier ica y de la acuicultura, no ha sido superior, os ejercicios fiscales anteriores, del importe in nece esta empresa.	mento (UE) Nº 1407/2013 de la comisión de y 108 del Tratado de Funcionamiento de la 013 de la comisión de 18 de diciembre de Funcionamiento de la Unión Europea a las a de la comisión de 27 de junio de 2014 relativa to de la Unión Europea a las ayudas de mínio durante el período fiscal en el que se soli	18 de Unión 2013 ayudas vo a la mis en cita la
Sector agríc	cola. Quince mil euros (15.000,00 €)		
Sector peso	uero. Treinta mil euros (30.000,00 €).	(Señale la que proceda, según el sector al que pertenezo	(a)
Sector tran	sporte. Cien mil euros (100.000,00 €).		
Resto Secto	ores. Doscientos mil euros (200.000,00 €).		
SI, las ayu	das recibidas han sido superior al importe indicado de	el sector al que corresponde la empresa	
a mantener su cumplimie	onsabilidad que son ciertos los datos que c ento durante el periodo de tiempo inherente igación de comunicar al Servicio Regional de	a dicho reconocimiento o ejercicio. y manifi	esto que
a	de de		
Firma del i	nteresado ¹		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
NIF / NIE			
	INFORMACIÓN LEGA	L	
	nisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manife		

La ii Dec procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilida dministrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en el fichero de subvenciones, titularidad del Servicio Regional de Empleo y Formación, con la finalidad de gestionar la solicitud presentada. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al Director General del referido Organismo, a la dirección postal C/ Infante Juan Manuel número 14, Murcia (CP30011), de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. La información podrá ser cedida a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Servicio Regional de Empleo y Formación obtendrá con la exclusiva finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden que regula la concesión de la subvención, y en su caso, de las condiciones a las que queda sometida la concesión, los datos personales obrantes en las bases de datos de las distintas administraciones u organismos públicos, salvo que el interesado presente su oposición expresa a la misma

^{1.} En el caso de personas jurídicas, este documento debe firmarse mediante firma digital a través del "certificado de Representante"

puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dr78123.ca.044-959-42537701067

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.;) de la Ley 39/2015

autenticidad

Artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

- No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra
 alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:
 - a. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b. Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursa), sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia calificación del concurso.
 - c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - d. Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de Abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 5/3/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
 - e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente
 - f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
 - h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
 - No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
 - j. Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido

Colectivo

Notificación Electrónica:

AUTORIZACIÓN[1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (personas físicas)

Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal

AUTORIZO al SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, me comprometo^[2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es/ en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones.

Asimismo autorizo a la DG/SG a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo

y/o vía SMS al nº de teléfono móvil

En el caso de personas jurídicas, se me informe la puesta a disposición de una nueva notificación a través de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al nº de teléfono móvil indicados.

Autorizo[1] Las **personas físicas** podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica o en la Dirección Electrónica Habilitada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (DEH), sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada

por todo ello, SOLICITA le sea conce	dida una subvención de	<u>C</u> ,	
		, de	de
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
NIF / NIE			

La información personal que va Ud. a proporcionar en este formulario se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. El responsable de dicho fichero es: Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. La información podrá ser cedida a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Página 3 de 4

pwede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dc78f23c-aa04-959a-42537701067

sta es una copia auréntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3c,) de la Ley 39/2011: autenticidad

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN EMPRESA

- 1. Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la empresa solicitante, o N.I.F. del Trabajador Autónomo que efectúa la contratación. Para el caso de Comunidad de Bienes o Sociedades Civiles, se presentará además del C.I.F. correspondiente a la Comunidad de Bienes, el N.I.F. de los comuneros individualizados, acompañado con la autorización al SEF de cada uno de los mismos a los efectos de obtener las certificaciones acreditativas de hallarse al
- corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. .

 2. Fotocopia del Contrato de trabajo concertado y documento de la huella del sistema <<contrat@>> de haberse
- registrado el mismo. Además, en el caso de conversiones, copia del contrato formativo que se transforma. 3. Certificado expedido por la entidad bancaria o documento donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 24 dígitos identificadores de su IBAN, y su Código de Identificación Fiscal (CIF) o NIF en caso de Autónomos contratantes.
- 4. Declaración Responsable de haber obtenido, o no, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario, así como las ayudas "de minimis" recibidas durante el período fiscal en el que se solicita la subvención y los dos ejercicios fiscales anteriores a la fecha de solicitud, o solicitadas pendientes de resolver (según anexo incluido en la solicitud).
- 5. Declaración Responsable de reunir los requisitos para obtener la subvención (Según Anexo incluido en la solicitud).
- 6. Anexo "Información a los trabajadores", debidamente cumplimentada y firmada por las partes.

En el supuesto de OPOSICION EXPRESA para obtener los datos y/o certificados de otras Administraciones u organismos, además de la documentación indicada en los puntos anteriores:

- 1. Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Para el caso de Comunidad de Bienes o Sociedades Civiles se deberá presentar también el de cada uno de los miembros.
- 2. Certificación expedida por la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a la Hacienda Regional. Para el caso de Comunidad de Bienes o Sociedades Civiles se deberá presentar también el de cada uno de los miembros.
- 3. Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas ante la misma. Para el caso de Comunidad de Bienes o Sociedades Civiles se deberá presentar también el de cada uno de los miembros.

DOCUMENTACIÓN TRABAJADOR

- 1. Copia del permiso de trabajo y residencia si el trabajador fuere extranjero no comunitario.
- 2. Autorización trabajador/a acceso datos personales / Indicadores FSE (según anexo disponible para su descarga).
- 3. Documentación de acreditación de las cargas familiares:
 - a) Certificado de convivencia o documento que acredite la misma emitido por la corporación local del municipio en el que se reside.
 - b) Fotocopia del libro de familia.
- c) Anexo de declaración de cargas familiares (Según anexo disponible para su descarga).
 4. Para acreditar ser Víctima de violencia de género, se podrá realizar mediante:
- a) A través de una sentencia condenatoria.
- b) A través del auto judicial por el que se acuerde, como medida cautelar para la protección de la víctima, la prohibición de aproximación o la prisión provisional del inculpado.
- c) En la forma establecida en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el artículo 3, apartado 2, letra c) del RD 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.
 d) Resolución del SEPE de incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (PIL-RAI) regulado por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, por esta causa (ser Víctima de violencia de género).
- 5. La acreditación de la situación de riesgo de exclusión social deberá ser acreditada por los Servicios Sociales Públicos competentes
- 6. Las situaciones de víctima de terrorismo se acreditará mediante la siguiente documentación:
 a) Certificación expedida por la Delegación del Gobierno sobre los hechos producidos o copia compulsada de la resolución administrativa o jurisdiccional firme por la que la Administración General del Estado haya concedido algún tipo de indemnización por los hechos producidos.
- b) Copia compulsada del libro de familia o de otros documentos que acrediten la relación de parentesco que le vincula

En caso de NO AUTORIZACIÓN DEL/LA TRABAJADOR/A éste deberá facilitar a la empresa, para su posterior comunicación al SEF, la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del trabajador contratado.
- Informe de Vida Laboral (del trabajador) expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste, tanto la contratación por la que se solicita la subvención, como todos aquellos datos referidos a los 24 meses anteriores a la fecha del inicio de esta contratación.
- En su caso, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) por la que se le concede la prestación del Programa de Activación para el Empleo.

Página 4 de 4







Telétono 012

1206

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL CONTRATO EN PRÁCTICAS

Denominación (Razón Social/Nombre y Apellidos) Documento Fecha alta empresa 2 - Datos del Representante Razón social CIF Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Teléfono E-mail 3 - Domicilio a efectos de Notificación Vía Número Piso Puerta Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 4 - Domicilio de la Actividad Vía Número Piso Puerta Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) Fecha inicio contrato Fecha finalización Duración (meses completos)	1 - Da	tos de la Empre	esa					
2 - Datos del Representante Razón social Primer Apellido Documento Teléfono		Denominación (Ra	zón Social/Nom	bre y Apellidos)				
Razón social Primer Apellido Documento Teléfono Teléfono Segundo Apellido Documento Teléfono Femail 3 - Domicilio a efectos de Notificación Vía Portal Escalera Km Código Postal Provincia Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 4 - Domicilio de la Actividad Vía Potal Escalera Km Código Postal Provincia Potal Provincia Potal Escalera Km Código Postal Provincia Provincia Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Estudios Estudios Estudios S.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Documento		Fecha alta	empresa			
Primer Apellido Documento Teléfono Telé	2 - Dat	tos del Represe	entante					
Documento Teléfono F-mail 3 - Domicilio a efectos de Notificación Vía Portal Portal Escalera Km Código Postal Provincia Teléfono Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 4 - Domicilio de la Actividad Vía Portal Escalera Km Código Postal Provincia Provincia Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Fino Discapacidad Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Digitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Razón social				CIF		
3 - Domicilio a efectos de Notificación Vía Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 4 - Domicilio de la Actividad Vía Portal Escalera Km Código Postal Provincia Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Primer Apellido		Segundo A	pellido	Nombre		
Vía Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 4 - Domicilio de la Actividad Vía Portal Escalera Km Código Postal Provincia Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Digitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Documento		Teléfono	E-ma	ail		
Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 4 - Domicilio de la Actividad Vía Número Piso Puerta Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato	3 - Do	micilio a efecto	s de Notific	ación				
Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 4 - Domicilio de la Actividad Vía Número Piso Puerta Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Digitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Vía				Número	Piso	Puerta
Teléfono Móvil Fax E-mail 4 - Domicilio de la Actividad Vía Número Piso Puerta Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Portal	Escalera	Km	Código Postal	Provincia		
Vía Número Piso Puerta Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Municipio		Localidad		Teléfono		
Vía Portal Portal Escalera Km Código Postal Provincia Municipio Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Teléfono Móvil		Fax	E-mail			
Portal Escalera Km Código Postal Provincia Município Localidad Teléfono Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato	4 - Do	micilio de la Ac	tividad					
Municipio Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Vía				Número	Piso	Puerta
Teléfono Móvil Fax E-mail 5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Portal	Escalera	Km	Código Postal	Provincia		
5 - Datos de la solicitud 5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Municipio		Localidad		Teléfono		
5.1 - Datos del/de la trabajador/a contratado/a Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Teléfono Móvil		Fax	E-mail			
Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Documento Fecha Nacimiento Sexo Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) Nº de trabajadores en plantilla 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato	5 - Da	tos de la solicit	tud					
Documento Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		5.1 - Datos del	/de la traba	jador/a contrata	do/a			
Discapacitado/a Tipo Discapacidad Grado Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Primer Apellido		Segundo A	pellido	Nombre		
Estudios en 5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 1BAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Documento		Fecha Naci	miento	Sexo		
5.2 - Datos de la empresa solicitante C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Discapacitado/a	Tipo	Discapacidad		Grado		
C.N.A.E. Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Estudios		en			_	
Tipo de empresa Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) Solutiva		5.2 - Datos de	la empresa s	olicitante				
Nº de trabajadores fijos Nº de trabajadores en plantilla 6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) Secha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		C.N.A.E.						
6 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención IBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Tipo de empresa						
TBAN (24 Dígitos) 7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		Nº de trabajadore	s fijos	Nº de traba	ajadores en plantilla			
7 - Contrato de Trabajo Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato	6 - Da	tos de la cuent	a bancaria	para el abono d	e la subvenció	n		
Fecha inscripción del/de la trabajador/a en la Oficina de Empleo Código contrato		IBAN (24 Dígitos)						
	7 - Co	ntrato de Traba	ajo					
Fecha inicio contrato Fecha finalización Duración (meses completos)								
			del/de la trabaja	ador/a en la Oficina d	le Empleo	Código conti	rato	
Ocupación Categoría profesional		Fecha inscripción	_					s)





Declaración Responsable del Interesado o Representante Legal de la Entidad Solicitante

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
NIF / NIE		
		39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Públicas, DECLARA RESPONSABLEMENTE que:
38/2003, de estas exclusio . Que la per consanguinida	17 de noviembre, General de Subvencione nes que están detalladas en este mismo do sona contratada por la que se solicita s	no de los supuestos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley es (BOE 18 de noviembre de 2003), indicando que he leído cumento. ubvención, no tiene relación de parentesco por afinidad o o establecido en la Orden reguladora y manifiesto haber leído
. Que NO se	ha recibido de otras Administraciones Públi ciones o ayudas, para la misma finalidad o	cas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales o actividad desarrollada por el beneficiario, en caso contrario
(En caso o	le haberlas obtenido se presentarán las correspondientes r	notificaciones de concesión).
	doce meses anteriores a la fecha del inicio pidos calificados como improcedentes.	o del contrato por el que se solicita la subvención, no se han
supuestos de		se solicita la subvención, no se encuentra en ninguno de los la Orden de bases y no recogidos en esta declaración, que he
. Que la ayuc se solicita la diciembre de Europea a las a la aplicación en el sector a de los artículo de la pesca	a total de <i>mínimis</i> concedida a la empresa subvención, de acuerdo con lo previsto en 2013 relativo a la aplicación de los artíc- ayudas de <i>minimis</i> , Reglamento (UE) Nº 1 n de los artículos 107 y 108 del Tratado de grícola y Reglamento (UE) Nº 717/2014 d os 107 y 108 del Tratado de Funcionamien y de la acuicultura, no ha sido superi	a que represento, incluida la relativa al expediente por el que el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de ulos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Uniór 408/2013 de la comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis le la comisión de 27 de junio de 2014 relativo a la aplicación to de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector lor, durante el período fiscal en el que se solicita la riores, del importe indicado en el cuadro siguiente y
correspondier	ite al sector al que pertenece esta empresa	
	Sector agrícola. Quince mil euros (15.000,00 €)	
	Sector pesquero. Treinta mil euros (30.000,00 €)). (Señale la que proceda, según el sector al que pertenezca)
	Sector transporte. Cien mil euros (100.000,00 €)	4
	Resto Sectores. Doscientos mil euros (200.000,0	0 €).
SI,	las ayudas recibidas han sido superior al importe	indicado del sector al que corresponde la empresa
comprometo a ma manifiesto que qu	antener su cumplimiento durante el period	os datos que consigno en la presente solicitud, que me do de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio y nicar al Servicio Regional de Empleo y Formación cualquier
Firma del interesad	o/ Representante de la empresa ¹	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
NIF / NIE		
	INFORMAC	CIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en el fichero de subvenciones, titularidad del Servicio Regional de Empleo y Formación, con la finalidad de gestionar la solicitud presentada. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al Director General del referido Organismo, a la dirección postal C/ Infante Juan Manuel número 14, Murcia (CP30011), de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. La información podrá ser cedida a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión.

La información personal que va Ud. a proporcionar en este formulario se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. El responsable de dicho fichero es: Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. La información podrá ser cedida a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Servicio Regional de Empleo y Formación obtendrá con la exclusiva finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden que regula la concesión de la subvención, y en su caso, de las condiciones a las que queda sometida la concesión, os datos personales obrantes en las bases de datos de las distintas administraciones u organismos públicos, salvo que el intereado presente su oposición expresa a la misma

¹En el caso de personas jurídicas, este documento debe firmarse mediante firma electrónica a través del "certificado de Representante"

puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: Htps://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dr78123.ca.044-959-42537701067

Artículo 13.2 de la Ley 38/2003. General de Subvenciones

- 2. No podrán obtener la condición de beneficiarlo o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:
 - a. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o avudas públicas.
 - o ayudas publicas.

 b. Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

 c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

 - Administración.

 d. Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras persona jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de Abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la tey Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

 e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

 f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como parásos fiscal.

 g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se

 - No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se
 - h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
 - No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
 - j. Las prohibiciones de obtener subrendrones afectarios también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas.

COLECTIVOS SUBVENCIONABLES

		COLLCIIICOGOODILIICI	OITABL			
CODIGO		DENOMINACIÓN		DURAC	ION	
			6-11	12-17	18-23	24
HOMBRE	PRJ1	CONTRATO EN PRACTICAS DE PERSONA JOVEN	1.500.00	2.700.00	3.900.00	5.100.00
MUJER	PRJ2	DESEMPLEADA E INSCRITA EN OF, EMPLEO				

		0/	

Notificación Electrónica:

AUTORIZACIÓN[1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal

AUTORIZO al SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Y por todo ello. SOLICITA le sea concedida una subvención

a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es/en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL https:// sede.carm.es/vernotificaciones.

Asimismo autorizo a la DG/SG a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo

y/o vía SMS al nº de teléfono móvil

En el caso de **personas jurídicas**, se me informe la puesta a disposición de una nueva notificación a través de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al nº de teléfono móvil indicados.

Autorizo[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas juridicas, entidades sin personalidad juridica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quientes por ley está obligados a ser notificados isempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica o en la Dirección Electrónica Habilitada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (DEH), sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada

	a	de	de
	Firma del interesa	do/ Representante de	la empresa
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
rimer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	

La información personal que va Ud. a proporcionar en este formulario se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. El responsable de dicho fichero es: Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. La información podrá ser cedida a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Anexo III











ANEXO

AUTORIZACIÓN ACCESO DATOS PERSONALES PARA MIEMBROS DE COMUNIDAD DE BIENES O SOCIEDADES CIVILES

D/D ^a	con DNI ,	
como miembro de la e	empresa ,	
AUTORIZO1 al Servic	io Regional de Empleo y Formación a obtener de forma electrónica o	
por otros medios, a	esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, en	
concreto los datos pe	rsonales relacionados con:	
□ Estar al corrie	nte frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria	
	nte frente a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	
Estar al corrie	nte frente a la Seguridad Social	
 Identificación 		
	a de de	
Fd	do:	
ILTMO. SR. DIRECTOR GE	NERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	
	—	
¹ En el caso de no conceder autorizacio procedimiento junto con la solicitud.	ón a la Administración, queda obligado a aportar personalmente los datos/documentos relativos al	



El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro NO ON N 0 N N TRABAJA (*) Se consideran familiares a cargo siempre que convivan con el solicitante y así conste en el certificado de convivencia o documento que acredite la misma emitido por la S S S S S S S CONTRIBUTIVA O N N NO SI ON IS NO NO NO NIF/NIE PRESTACIÓN/ ASISTENCIAL PENSION PERCIBE SI IS S S S corporación local del municipio en el que se reside, al cónyuge, hijos menores de veintiséis años, mayores incapacitados o menores acogidos. N N NO NO IGUAL O SUPERIOR N 9 NO 9 NO NO DISCAPACIDAD S S S S S DECLARACIÓN DE CARGAS FAMILIARES (Programa de Fomento de la Contratación Indefinida): S S UNIÓN EUROPEA NACIMIENTO FECHA TRABAJADOR/A CONTRATADO/A NIF/NIE ANEXO Firma Fdo: MINISTERIO

DE EMPLEO

Y SEGURIDAD SOCIAL APELLIDOS Y NOMBRE APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR CONTRATADO: **Región de Murcia** Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo PARENTESCO (*) **GRADO DE** C B A

NO NO

8

9







AUTORIZACIÓN TRABAJADOR/A ACCESO A DATOS PERSONALES/ INDICADORES FSE

D/D ^a	con DNI ,
de acuerdo con lo previsto	o en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos
de carácter personal, co	nfiero AUTORIZACIÓN¹ expresa al Servicio Regional de Empleo y Formación para el
acceso a mis datos person	ales que resulten necesarios para la tramitación de la solicitud de subvención presentada por la
empresa	, con CIF
así como para la realizació	n de las actuaciones posteriores de seguimiento y control en caso de concesión de la misma. En
concreto los datos person	ales relacionados con la identidad (DNI/NIE), Titulaciones académicas y Vida Laboral. En
caso contrario, marcar esta	casilla
Asimismo, AUTORIZO a	la citada empresa para que comunique los datos personales que resulten estrictamente
necesarios para la tramitado	ción de la solicitud de subvención presentada con motivo de mi contratación, y aquellos que le
sean requeridos en cump	limiento de lo dispuesto en el artículo 125.2, letra d) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del
	Consejo de 17 de diciembre de 2013.
La normativa comunitaria	obliga a la recogida de datos estadísticos de los participantes (Indicadores comunes de
ejecución ²) para el seguim	iento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoria.
	Indicador
Situación familiar	Vivo en hogar sin empleo
(marcar con una "X" la que corresponda)	Vivo en hogar sin empleo y con hijos a cargo
	Vivo en hogar compuesto de un único adulto con hijos a cargo
	Migrante
	De origen extranjero
Otras situaciones	Tengo reconocida una discapacidad
(marcar con una "X" la que corresponda)	Pertenezco a alguna minoría (incluidas comunidades marginadas)
	Pertenezco a otros colectivos desfavorecidos ³
	a de de 20 (fecha y firma)
F	do:
n el caso de no conceder au redimiento junto con la solicitud.	torización a la Administración, queda obligado a aportar personalmente los datos/documentos relativos al
	Nº 1304/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo ja el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo
sos y exreclusos, enfermos me	ros colectivos desfavorecidos cuando se incluya en alguna de las siguientes situaciones: personas sin hogar, ntales, toxicómanos y extoxicómanos (incl. Alcohólicos), víctimas de violencia de género, que ejercen o han medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, y Otras personas desfavorecidas o en
acuerdo con lo previsto en	la citada Ley Orgánica 15/1999, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y
nación (SEF). cumplimiento de lo dispuesto e ional de Empleo y Formación amiento, en un fichero informatiz n fin de la subvención y para el s	n la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio (SEF) informa que sus datos personales, académicos y profesionales van a ser incorporados, para su ado. Asimismo, se le informa que la recoglida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar e seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la venificación y la auditoria, en el que deben incluirse los datos
e cada participante en las opera	ciones financiadas por el FSE. El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
	and developed and a control of the c









El Fondo Social Invierte en tu futuro

ANEXO INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

La empresa	con CIF	
18 1 may 20 1 may	le lo previsto en el artículo 12 apartado e) de la Orden reguladora de	progran
	para el fomento de la contratación (BORM nº 80 de 9 de abril), mediante	
documento INFOR		. с
NIF/NIE	que su contrato laboral ¹ :	
Se va a tran	itar para la obtención de una subvención	
Ha sido sub		
		1 1 12
	gional de Empleo y Formación dentro del programa del fomento de la cor ial Europeo participa en un 80 por ciento en la financiación de dicha sub	
el marco del Pro	rama Operativo Regional FSE 2014-2020.	
	Enade de	
	Firma del representante de la empresa en calidad	
	de ² :	
	1	
	1	
	Î	
	NIF:	
	Fdo:	
	<u> </u>	
DECLARAC	'' IÓN DEL/DE LA TRABAJADOR/A DE HABER SIDO INFORMADO PO EMPRESA DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA	OR LA
DECLARAC		
D./D ^a	EMPRESA DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA	mediar
D./Dª el presente docu	EMPRESA DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA con NIF/NIE	mediar por la q
D./Dª el presente docu	EMPRESA DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve	mediar por la q ención/o
D./Dª el presente docu conoce que su co	EMPRESA DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve	mediar por la q ención/o
D./Da el presente docu conoce que su co obtenido una subv	EMPRESA DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve	mediar por la q ención/o
D./Da el presente docu conoce que su co obtenido una subv	con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve ención de € cofinanciada, en el marco del Programa Operativo Enadedede	mediar por la q ención/o
D./Da el presente docu conoce que su co obtenido una subv	con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve ención de € cofinanciada, en el marco del Programa Operativo Enadedede	mediar por la q ención/o
D./Da el presente docu conoce que su co obtenido una subv	con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve ención de € cofinanciada, en el marco del Programa Operativo Enadedede	mediar por la q ención/o
D./Da el presente docu conoce que su co obtenido una subv	con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve ención de € cofinanciada, en el marco del Programa Operativo Enadedede	mediar por la q ención/o
D./Da el presente docu conoce que su co obtenido una subv	con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve ención de € cofinanciada, en el marco del Programa Operativo Enadedede	mediar por la q ención/o
D./Da el presente docu conoce que su co obtenido una subv	con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve ención de € cofinanciada, en el marco del Programa Operativo Enadede	mediar por la q ención/o
D./Da el presente docu conoce que su co obtenido una subv	con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve ención de € cofinanciada, en el marco del Programa Operativo Enadedede	mediar por la q ención/o
D./Da el presente docu conoce que su co obtenido una subv	con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve ención de € cofinanciada, en el marco del Programa Operativo Enadedede	mediar por la q ención/o
D./D ^a el presente docui conoce que su co obtenido una subv FSE 2014-2020.	con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve ención de € cofinanciada, en el marco del Programa Operativo Enadedede	mediar por la q ención/o
D./Da el presente docu conoce que su co obtenido una subv	con NIF/NIE nento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa ntratación ha sido objeto de la tramitación para la obtención de una subve ención de € cofinanciada, en el marco del Programa Operativo Enadedede	mediar por la q ención/o

